

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria a saber:

- Certificado del acta de nacimiento.
- Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio, expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebellados.
- Tres fotografías tamaño carnet.
- Certificado de haber cumplido el Servicio Social o exención.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaren su documentación no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el artículo cuartito.

En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran caída en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento definitivo.

Por la Dirección de este Organismo, previa autorización ministerial, se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera propios del Organismo a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan, y en ello no se perjudican derechos de terceros.

NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de abril de 1973.—El Director, P. D., el Secretario General, Manuel Aulló Urech.

Programa

- Cuatro reglas elementales.
- Operaciones con números enteros y decimales.
- Sistema métrico decimal: Unidades de longitud, peso y superficie.
- Figuras geométricas elementales.
- Áreas de dichas figuras geométricas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente al concurso para proveer en plaza de la plaza de Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.

Se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, de la provincia de Badajoz.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» de fecha 7 de mayo actual se publican las bases íntegras para concurrir al mismo aquellos funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial o del Ministerio de Hacienda a quienes pueda interesar, concediéndose un plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación en el Registro General de la Secretaría de la Diputación de las instancias solicitando tomar parte en el mismo, que deberán ser dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

Badajoz, 4 de mayo de 1973.—El Presidente.—3.526-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Auxiliar de Jefe de Zona del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos (Aparejador o Arquitecto técnico).

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 99, de 25 de abril de 1973, se publican íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Auxiliar de Jefe de Zona del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos (Aparejador o Arquitecto técnico) consignada en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotada en la partida 39 del Presupuesto con el sueldo base de 52.500 pesetas y retribución complementaria de 8.000 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3º 1. de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 28 de abril de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.520 A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Segovia por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de tres plazas de Jefes de Negociado actualmente vacantes en la plantilla de esta Corporación.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 24 de abril del presente año y a efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto número 1411/1963, de 27 de junio, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de tres plazas de Jefes de Negociado actualmente vacantes en la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento, y que fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de diciembre de 1972 (número 297) y en el de la provincia de fecha 1 de diciembre, y que son los siguientes:

Admitidos

- D. Mariano Guerra Teodor.
- D. Adela Rodríguez Rodríguez.
- D. Luis de Pablos Alvaro.
- D. Gregorio Delgado Yuste.

Excluidos

Ninguno.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento administrativo se concede a los concursantes un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para las reclamaciones que estimen procedentes, ante la Comisión Municipal Permanente de esta Corporación.

Segovia, 25 de abril de 1973.—El Alcalde.—3.825-E.